



DECRETO N° 578.  
TEMUCO, 29 ABR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.04.2022; presentada por PAILLAN CURIHUENTRO JUANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 220 de fecha 06.04.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2891  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LAGO CUCAO N° 0749 LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : PAILLAN CURIHUENTRO JUANA  
Rut : 10.606.575-6  
Fecha De Solicitud : 11.04.2022  
Otorgación N° : 23  
Rol Avalúo : 02351-0094  
Email :  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**GISSE MONTALVA FEUERHAKE**  
ALCALDE (S)

RSR/HAA/VVV/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

2456343